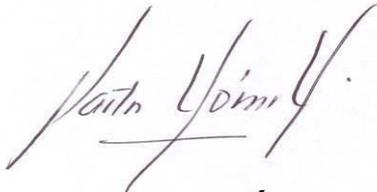


CONSTANCIA: A Despacho de la señora Jueza para resolver lo pertinente, informándole que el demandante mediante memorial, aportó dirección para notificación electrónica de la parte demandada, según información que le fuera proporcionada telefónicamente. Solicitó realizar la notificación a través del centro de servicios judiciales. 12 de diciembre de 2022.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

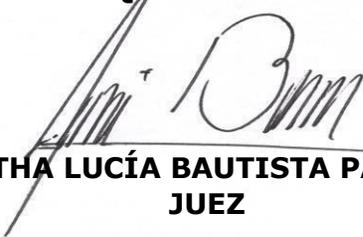
Manizales, doce (12) de diciembre del año dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 493

Radicado No. 2022-00320

Visto el informe secretarial anterior en el que se informa la existencia de un correo electrónico para realizar la correspondiente notificación, proporcionado por el mismo demandado, se autorizará la remisión de la correspondiente comunicación a la dirección rico-1012@hotmail.com por intermedio del centro de servicios judiciales, debiéndose dejar constancia en el respectivo expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ